



**Hermandad Franciscana de la Santísima Virgen de la Piedad, del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte y de San Francisco de Asís**

Fundada el 9 de enero de 2003

Erigida canónicamente en la Iglesia Penitencial de San Agustín  
de la ciudad de Palencia

**DECRETO DE NOMBRAMIENTO  
DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

Los artículos 47 y 83 de los vigentes Estatutos de la Hermandad Franciscana de la Santísima Virgen de la Piedad, del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte y de San Francisco de Asís, fijan entre las funciones que competen al Hermano Mayor la de elegir a los miembros de la Junta de Gobierno, estableciendo también los requisitos que éstos deben cumplir y los plazos para la consecución de tal elección.

Asimismo, el artículo 46 de dichos Estatutos fija las condiciones de compatibilidad para la conciliación de los diversos cargos.

En consecuencia, de conformidad con el previo Decreto de organización de la Junta de Gobierno y sus cargos, habiendo consultado con anterioridad a todos los interesados, y agradeciendo de antemano su disposición, como Hermano Mayor de la Hermandad Franciscana de la Santísima Virgen de la Piedad, del Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte y de San Francisco de Asís,

**NOMBRO:**

A la H<sup>a</sup> M. Ángeles Amelia Gutiérrez Villa como Vice-Hermana Mayor y Camarera.

Al H<sup>o</sup> Iván Gutiérrez García como Secretario y Vocal de Relaciones.

Al H<sup>o</sup> Alejandro Turienzo Mendo como Tesorero.

A la H<sup>a</sup> Soraya Antón Nieto como Vicesecretaria y Vocal de Culto Externo y Procesiones y de Banda.

A la H<sup>a</sup> M. Jesús Sánchez Báscones como Vicetesorera, Mayordoma y Vocal de Hermanos.

A la H<sup>a</sup> Teresa Arias Carracedo como Vocal de Culto Interno y Liturgia.

Al H<sup>o</sup> José Miguel Segura Núñez como Prioste.

**DISPOSICION ADICIONAL.** Los nombramientos efectuados en el presente decreto entrarán en vigor el día 3 de octubre de 2019, tras la toma de posesión de los mismos según el artículo 84 de los vigentes Estatutos, y quedarán derogados si se dan las causas de cese enumeradas en el artículo 61 de dichos Estatutos.

Que la Santísima Virgen de la Piedad, el Santo Cristo Señor de la Vida y de la Muerte, Nuestra Señora de los Ángeles y San Francisco de Asís nos bendigan.

Paz y bien.

Palencia, a 18 de septiembre de 2019.



El Hermano Mayor,  
Víctor A. Lafuente Sánchez